



**ACTA REUNIÓN N°4**  
**ETAPA DE DELIBERACIÓN**  
**CONSULTA INDÍGENA**  
**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE ELQUI**  
**SEREMI MINVU DE COQUIMBO**

## **I. Presentación**

En la ciudad de La Serena, en el Salón Jorge Brañez, SEREMI MINVU Coquimbo ubicado en Calle Diego de Almagro N° 372, La Serena (entre calle Los Carrera y Matta), siendo las 10:00 horas del 27 de julio de 2024, se realiza la cuarta reunión de Consulta Indígena, de apoyo al proceso deliberativo de las organizaciones prevista en la convocatoria en Circ. N°16 SEREMI MINVU Región de Coquimbo del 24/07/2024, y cuya finalidad es responder y explicar dudas que presenten los grupos respecto de los contenidos entregados del Plan Regulador Intercomunal y que hayan surgido en el proceso de deliberación.

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Don Enrique Vio.

## **II. Desarrollo de la reunión**

Se recibe a los participantes con registro de asistencia.

Se procede a una ceremonia de bienvenida e inicio.

El saludo protocolar de apertura de la actividad lo realiza a nombre del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el arquitecto Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Don Enrique Vio.

Se realiza una presentación en power point para exponer a la discusión acuerdos de fechas del proceso de consulta indígena a tomar en esta reunión y, luego, una síntesis gráfica del plan por comuna para escuchar los temas y lugares en que se presentan dudas.

Se plantea la situación del territorio de La Higuera, con proyecto de ruta costera y el impacto en el lucumillo, así como de otras especies protegidas.

También del sector de Canihuante, como cuenca y espacios protegidos que reciben impactos de las mineras en glaciares.

Se aclaran dudas sobre la conservación y protección en los espacios de reservas y especies nativas; los usos de suelo adecuados para que no se afecten las especies; los usos de suelo en el área rural normada como AR4, se han definido para áreas ambientalmente sensibles y sitios de significación cultural. También del los límites del área de planificación que excluye sectores de la provincia como es Canihuante en Paihuano.

Se indica que no es necesario tener estudios en relación a los sitios de significación que las orgánicas quieran indicar en el mapa para el Plano Regulador.



En relación a ello, el Estudio de CONADI será compartido con las orgánicas representativas de los pueblos de la provincia. (Éste se encuentra en la página de CONADI, en la sección de biblioteca digital, buscando el nombre de "Levantamiento participativo de información sobre comunidades y asociaciones indígenas en la Región de Coquimbo", para indicar a las orgánicas. link: <https://siic.conadi.cl/>).

Se hace entrega de más contenidos impresos (resumen ejecutivo del anteproyecto, láminas por comuna) a los asistentes que lo solicitan, y se deja abierta la posibilidad de retiro de otros antecedentes impresos que quieran ser obtenidos desde la oficina de SEREMI MINVU.

#### I. Acuerdos

- Se acordó, en relación a la etapa de deliberación interna, que se podrá indicar en los documentos entregados en forma manual, en papel, los sitios relevantes y de significación cultural que existen en la zona, o bien pueden indicarlos por medio de la elaboración de ppt o plataformas digitales. Para levantar tal información, podrán reunirse tanto por agrupación indígena representativa, como por comuna. En virtud de ello, Marcia Albanés solicita el salón Jorge Brañez para reunirse con su agrupación el sábado 3 de agosto en la mañana.
- Se pasa a firmar el acta de acuerdos metodológicos preparada por SEREMI MINVU, como responsable del proceso, por parte de los intervinientes como representantes de los pueblos originarios participantes en la Consulta.
- Se acordó reunirse nuevamente el día 17 de agosto, en el mismo Salón Jorge Brañez de la SEREMI MINVU en dos jornadas:
  - Inicio a las 9:30 am con una sesión para efectuar el cierre de la etapa deliberativa interna,
  - luego almuerzo comunitario en el casino del lugar
  - durante la sesión de la tarde se iniciará la etapa de diálogo entre los pueblos y las instituciones.

Se da termino a la reunión a las 12:43 hrs.

---

Firma del representante del organismo responsable de la Consulta





Anexo al acta: presentación en power point realizada en la reunión.



# ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE ELQUI



# CONSULTA INDÍGENA

## Etapa de Deliberación

### REUNIÓN DE APOYO PARA ACLARAR DUDAS DE COMPRENSIÓN

27 Julio 2024





# ACUERDOS DE TRABAJO

## M E T O D O L O G Í A

PO R R A T I F I C A R E N A C T A A F I R M A R E N P R E S E N T E  
R E U N I Ó N :

### 8. Calendario:

- Reuniones los días sábado en la mañana
- Próxima reunión en 7 días, 20 de julio (entrega de antecedentes del PRI)
- Etapa tercera de Deliberación interna de organizaciones indígenas. Plazo: 4 semanas (hasta el 09 de agosto).

|            | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES                   | SABADO                      |
|------------|-------|--------|-----------|--------|---------------------------|-----------------------------|
| AGOSTO     | 22    | 23     | 24        | 25     | 26                        | 27<br>APOYO EN DELIBERACIÓN |
|            | 5     | 6      | 7         | 8      | 9<br>TERMINO DELIBERACIÓN | 10<br>REUNIÓN 1 DIALOGO     |
|            | 19    | 20     | 21        | 22     | 23                        | 24<br>REUNIÓN 1 DIALOGO     |
| SEPTIEMBRE | 8     | 9      | 10        | 11     | 12                        | 13<br>CIERRE DE PROCESO     |

# ACUERDOS DE TRABAJO

## M E T O D O L O G Í A

PO R R A T I F I C A R E N A C T A A F I R M A R E N P R E S E N T E  
R E U N I Ó N :

### 8. Calendario:

- Etapa Cuarta de Reuniones de diálogo. 10 y 24 de agosto.
- Etapa Quinta de Cierre del proceso: primera quincena de septiembre

|            | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES                   | SABADO                      |
|------------|-------|--------|-----------|--------|---------------------------|-----------------------------|
| JULIO      | 22    | 23     | 24        | 25     | 26                        | 27<br>APOYO EN DELIBERACIÓN |
| AGOSTO     | 5     | 6      | 7         | 8      | 9<br>TERMINO DELIBERACIÓN | 10<br>REUNIÓN 1 DIALOGO     |
|            | 19    | 20     | 21        | 22     | 23                        | 24<br>REUNIÓN 1 DIALOGO     |
| SEPTIEMBRE | 8     | 9      | 10        | 11     | 12                        | 13<br>CIERRE DE PROCESO     |



• PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL :

REGULA EL DESARROLLO FÍSICO DE ÁREAS URBANAS Y DIVERSAS RURALES DE COMUNAS

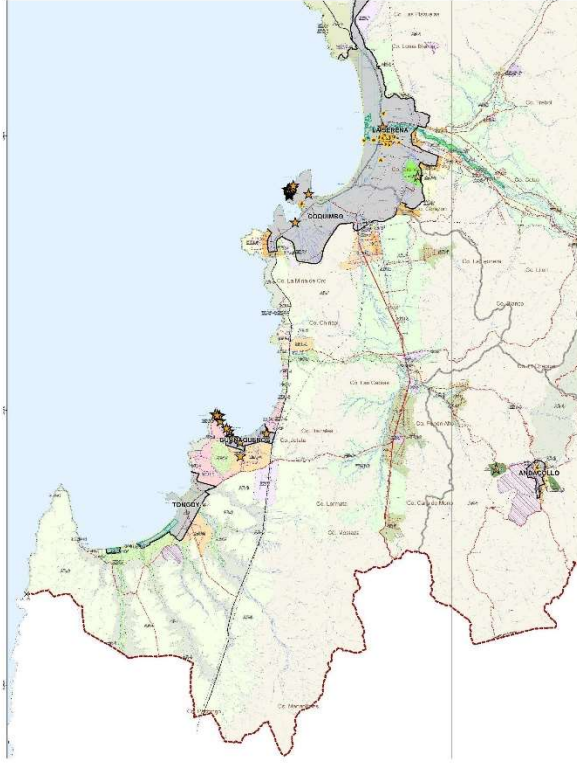
DENTRO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN:

1. ESTABLECE LÍMITES DE EXTENSIÓN URBANA  
Hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores con unales
2. DICTA NORMAS DE USO Y EDIFICACIÓN EN ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA
3. ESTABLECE ZONAS RURALES NORMADAS
4. ESTABLECE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA  
Reserva de suelo para **validad intercomunal**, áreas verdes y parques intercomunales
5. RECONOCE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL PROTEGIDOS  
Sólo reconoce áreas protegidas por ley, no puede proteger
6. DEFINE ÁREAS DE RIESGO Y ZONAS NO EDIFICABLES

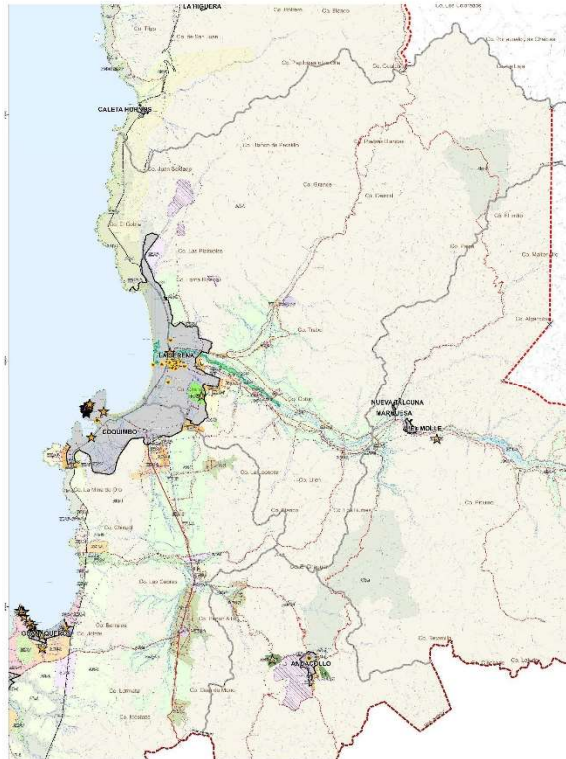


COMUNA LA HIGUERA



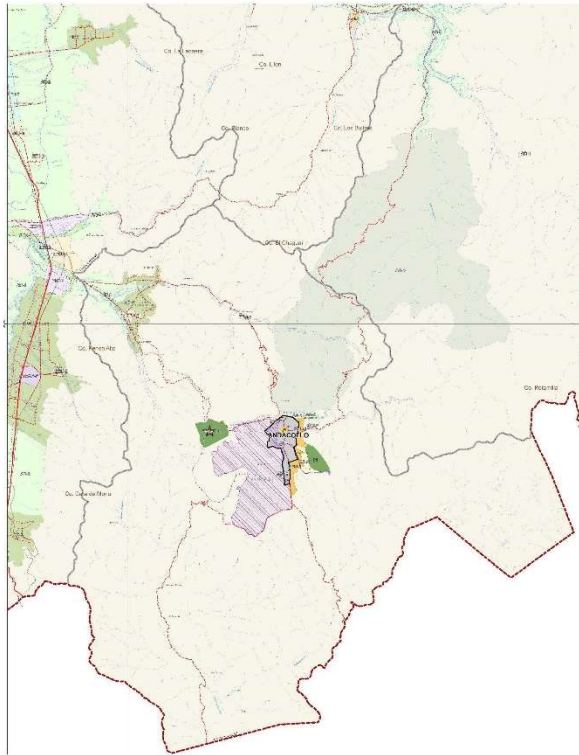


## COMUNA COQUIMBO

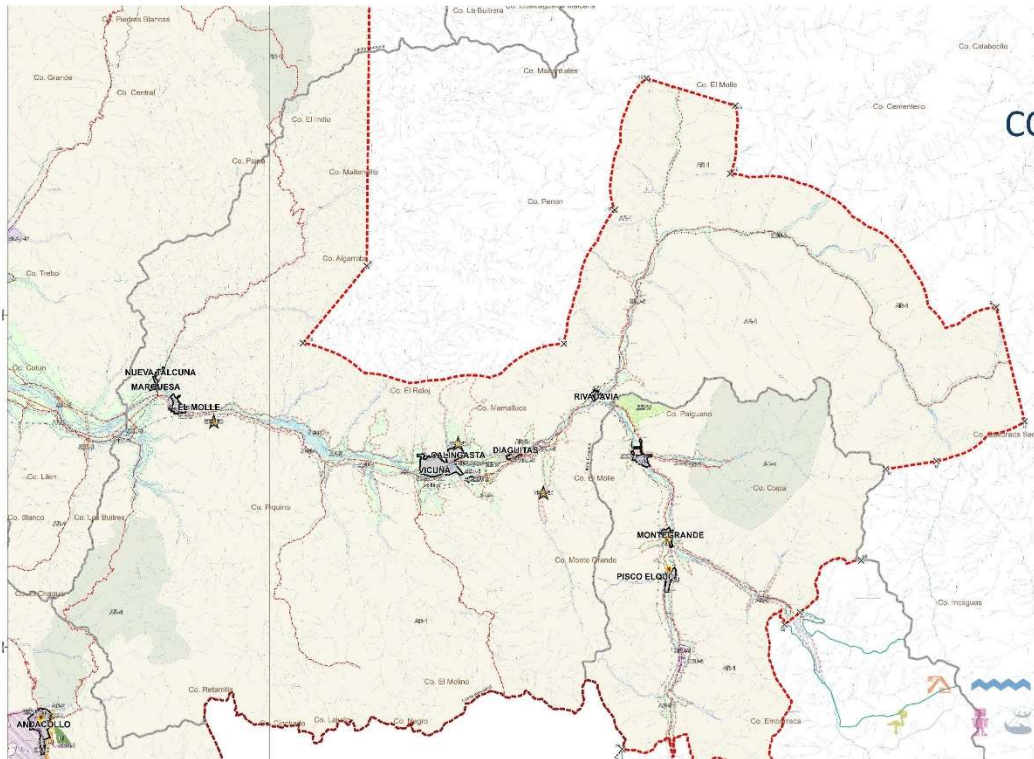


## COMUNA LA SERENA





## COMUNA ANDACOLLO



## COMUNA VICUÑA







**Otros anexos:**

- Registro fotográfico
- escaneo de listado de asistencia.

**ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO**

